



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1809 IDDOC 803148
CONCHALI, lunes 12 agosto 2024

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 1-499
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-384
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-607

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) :SANTELICES WERCHEZ MARCO ANTONIO

RUT:11.763.381-0

LA SUMA DE \$:1.345.500

Y SON:UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

JULIO/24 HONORARIOS PROFESIONAL PARAMA RECUPERACION DE BARRIOS FASE III
 IMPLEMENTACION BARRIO ENEAS GONEL SECTOR 2 - DE.N°637 10/06/24 - DE.N°669
 19/06/24 - DE.N°1186 17/10/23 - DE.N°772 18/07/24 - CERTIFICADO DE BIENES Y SERVI
 CIOS RECIBIDOS N°44 07/08/24 SECPLA - BOLETA DE HONORARIOS N°162 07/08/2024
 INFORME DE ACTIVIDADES - REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140514018001	Gastos Honorarios	1.560.000		11763381-0	B-162
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		1.345.500	11763381-0	
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		214.500	11763381-0	B-162

TOTALES : 1.560.000

ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL(S)

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N° 7331

NOMBRE

R.U.T.

EGRESO N° 30/1054

FECHA DE PAGO

FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME



JACQUELINE ZENTENO ARANDA
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto



Conchalí, 07 de agosto de 2024.

DECRETOS EXENTOS N°	772 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2024. REGULARIZA CONTRATO.
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	162	Fecha	07/08/2024	Monto Bruto	\$ 1.560.000
RUT o RUN	11.763.381-0					
Proveedor o Prestador de Servicios	MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ					

Descripción del bien
<p>COMETIDO Elaboración e Implementación del Plan de Gestión Social definido por la Comunidad en el marco del Programa.</p> <p>FUNCIONES REALIZADAS:</p> <p>Reunión con el Consejo Vecinal de Desarrollo (CVD). Realizo reunión de trabajo con el Consejo Vecinal de Desarrollo del barrio Eneas Gonel sector 2 para abordar temas asociados a la implementación del Programa en el territorio. En el marco de esta reunión se trataron, de manera particular, las observaciones vecinales al actual proyecto en ejecución "Mejoramiento y habilitación de entorno del centro barrial" y se revisaron las actividades y productos a desarrollar durante la fase III de ejecución del Programa. Al respecto, en esta reunión realizada el miércoles 31 de julio, entre las 16:30 a 18:10 horas, se plantearon los siguientes temas por parte de los y las asistentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Retiro de tres segregadores del pasaje Nicanor Molinare frente al domicilio 4008: situación que se encuentra pendiente desde el monitoreo del 40%. Acumulación de aguas lluvias en Madrid con Armando Carrera: consultar posible solución al tema a SERVIU-SEREMI. Pendiente paños de pavimentos por pintar del sector de Armando Carrera. Postación del alumbrado con grietas en pasaje Madrid con Nicanor Molinare. Resultados del estudio del radio de giro en Madrid frente al domicilio 1202. Instalación de bolardos de Ciudad Real. Situación de las plantas en Nicanor Molinare. Estado de tramitación de la empresa Constructora San Andrés en ENEL y Aguas Andinas. Instalación de rampas de acceso y columpios en sector de juegos infantiles. <p>Seguimiento a la obra en ejecución "Mejoramiento y habilitación de entorno de Centro Barrial".</p> <ul style="list-style-type: none"> Paños de pavimentos sin pintar del sector de Armando Carrera. Retiro de segregadores del pasaje Nicanor Molinare frente al domicilio 4008. Postación del alumbrado con grietas en pasaje Madrid con Nicanor Molinare. Instalación de bolardos en pasaje Ciudad Real.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
08 AGO 2024
HORA DEL PRESUPUESTO

05/08/24
REVISADO
[Signature]



- Reunión con presidenta de Junta de Vecinos U.V. 17
- Atención a vecinos y vecinas del barrio.
- Elaboración de marco presupuestario Fase III (junio-diciembre 2024)
- Elaboración de presentación de actualización de Plan Maestro y Agenda Futura.
- Coordinaciones con contrapartes del área social y urbana de la Seremi Metropolitana de V y U.
- Gestión de Redes Sociales del barrio.
- Labores de oficina y preparación de material para reuniones con CVD.
- Comunicación vía telefónica y WhatsApp con vecinos y vecinas del barrio.

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor informe
						2 de 4	\$ 1.560.000






NICOLE SERRANO LOBOS
 ARQUITECTO
 ENCARGADA DEL PROGRAMA QMB

FRANCISCO CARROBLES BECERRA
 SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)

FCB/NSL/irh.



MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 162

RUT: 11.763.381-0

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

ASESORIA EN CIENCIAS SOCIALES

Diagonal Oriente 5662 Depto. G , NUNOA
TELEFONO: 7174685

Fecha: 07 de Agosto de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

PROFESIONAL AREA SOCIAL QUIERO MI BARRIO. MES JULIO 2024	1.560.000
Total Honorarios \$:	1.560.000
13.75 % Impto. Retenido:	214.500
Total:	1.345.500

Fecha / Hora Emisión: 07/08/2024 14:52



1176338100162E05C4C5

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl



El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202408071452

Fecha / Hora Impresión: 07/08/2024 14:52



**INFORME MENSUAL DE CONTRATO A HONORARIOS (Sub 114)
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS "QUIERO MI BARRIO"
REALIZADAS DURANTE EL MES DE JULIO DEL 2024**

1- ANTECEDENTES DE HONORARIO

Nombre del Profesional: Marco Antonio Santelices Werchez
RUT: 11.763.381-0
Lugar de desempeño: SECPLA
Cargo: Profesional a cargo del Plan de Gestión Social, barrio Eneas Gonel sector 2, Programa de Recuperación de Barrios - Quiero Mi Barrio
Periodo del contrato: Desde 19.06.2024 hasta 30.09.2024

2- ANTECEDENTES DEL SUPERVISOR DE DEPARTAMENTO

Nombre del profesional: Nicole Serrano Lobos
Profesión: Arquitecto
Lugar de desempeño: SECPLA - I. Municipalidad de Conchalí

3 - REALIZACIÓN DEL COMETIDO Y FUNCIONES ESPECÍFICAS POR MARCO SANTELICES WERCHEZ

3.1 - COMETIDO

Elaboración e Implementación del Plan de Gestión Social definido por la Comunidad en el marco del programa Recuperación de Barrios, Fase III.

3.2 – FUNCIONES

La función principal es la de dar cumplimiento a la implementación del Plan de Gestión Social (PGS) del Programa Quiero mi Barrio en Eneas Gonel II, correspondiente a la Unidad Vecinal N° 17.

Las funciones y responsabilidades a realizar por el Profesional para la Fase III del programa de acuerdo al convenio establecido por la Seremi de Vivienda y Urbanismo y al cometido anteriormente señalado, son las siguientes:

- Cumplir con los Convenios, plazos y productos que implican los procesos y actividades propias del Programa.
- Representar al Programa en el territorio y apoyar estrategias y/o actividades adicionales que se deban realizar para cumplir con sus objetivos.
- Trabajar coordinadamente con los profesionales del equipo regional de la SEREMI, SERVIU, y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDS), en cuanto a los aspectos técnicos y administrativos e informar al equipo regional de la SEREMI todas las actividades y acciones a implementar y ejecutar por el Programa.
- Realizar el trabajo en terreno necesario y pertinente, para concretar actividades y/o acciones con la comunidad, establecidas por el Programa e informar los posibles focos de conflicto que se puedan generar en el territorio.
- Asistir y participar en actividades y reuniones planificadas y convocadas por el Equipo Regional de la SEREMI, como asimismo, participar en instancias de trabajo, jornadas, capacitaciones y reuniones planificadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Desarrollar cada uno de los productos singularizados en la cláusula décimo sexta del presente Convenio.
- Planificación y ejecución de reuniones quincenales con CVD del barrio.
- Seguimiento de la obra en ejecución y entrega de información oportuna y pertinente a la comunidad.
- Coordinar participación de vecinos(as) en el monitoreo de obra del 100%.
- Elaboración de Planes de Uso, Administración y Mantenimiento de las obras ejecutadas.
- Actualización del Plan Maestro y elaboración de Agenda Futura.

- Licitación del diseño e impresión del libro Historia de Barrio.
- Diseñar estrategia de distribución del libro a la comunidad y entrega de este a cada una de las viviendas del barrio.
- Sistematización ejecución Contrato de Barrio.
- Organización y ejecución Hito de Cierre del Programa.
- Elaboración Informe Final de cierre.
- En general, sin que la enumeración anterior sea taxativa, realizar todas las actuaciones necesarias para el correcto desempeño de las labores encomendadas.

PERIODO DEL INFORME:

Desde 01/07/2024

Hasta 31/07/2024

4. INFORME

4.1 Descripción general: A continuación, se describe de manera general las actividades realizadas durante el periodo señalado en el apartado "Periodo del Informe"

4.2- FUNCIONES REALIZADAS:

4.2.1. Reunión con el Consejo Vecinal de Desarrollo (CVD).

Realizo reunión de trabajo con el Consejo Vecinal de Desarrollo del barrio Eneas Gonel sector 2 para abordar temas asociados a la implementación del Programa en el territorio. En el marco de esta reunión se trataron, de manera particular, las observaciones vecinales al actual proyecto en ejecución "Mejoramiento y habilitación de entorno del centro barrial" y se revisaron las actividades y productos a desarrollar durante la fase III de ejecución del Programa. Al respecto, en esta reunión realizada el miércoles 31 de julio, entre las 16:30 a 18:10 horas, se plantearon los siguientes temas por parte de los y las asistentes:

- Retiro de tres segregadores del pasaje Nicanor Molinare frente al domicilio 4008: situación que se encuentra pendiente desde el monitoreo del 40%.
- Acumulación de aguas lluvias en Madrid con Armando Carrera: consultar posible solución al tema a SERVIU-SEREMI.
- Pendiente paños de pavimentos por pintar del sector de Armando Carrera.
- Postación del alumbrado con grietas en pasaje Madrid con Nicanor Molinare.
- Resultados del estudio del radio de giro en Madrid frente al domicilio 1202.
- Instalación de bolardos de Ciudad Real.
- Situación de las plantas en Nicanor Molinare.
- Estado de tramitación de la empresa Constructora San Andrés en ENEL y Aguas Andinas.
- Instalación de rampas de acceso y columpios en sector de juegos infantiles.



Reunión de trabajo CVD (31 julio 2024)



Reunión de trabajo CVD (31 julio 2024)

De igual forma, en la reunión se revisaron las actividades a desarrollar en el contexto de ejecución de la fase III, entre las que se encuentran la actualización del plan maestro y agenda futura; elaboración de planes de uso, administración y mantenimiento de las obras; organización y ejecución de evento de cierre, sistematización de una experiencia de intervención en el contexto de ejecución del Programa en el barrio, entre otras.

4.2.2. Seguimiento a la obra en ejecución “Mejoramiento y habilitación de entorno de Centro Barrial”.

Realizo recorridos por la obra con la finalidad de hacer seguimiento a su estado de avance y generar reportes al equipo de coordinación del Programa de la Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo. Cabe señalar que estos recorridos se realizaron los días 14 y 22 de julio de 2024 en los que se pudo constatar un importante avance del proyecto que, de acuerdo con la estimación de la empresa constructora, se encuentra en un 97% de ejecución. De igual forma, se constata la persistencia de algunos temas levantados por la comunidad en monitoreos participativos y que se encuentran pendientes, entre los cuales se pueden mencionar los siguientes:

- Paños de pavimentos sin pintar del sector de Armando Carrera.
- Retiro de segregadores del pasaje Nicanor Molinare frente al domicilio 4008.
- Postación del alumbrado con grietas en pasaje Madrid con Nicanor Molinare.
- Instalación de bolardos en pasaje Ciudad Real.

Cabe señalar que estos temas han sido informados - vía correo electrónico y WhatsApp- al equipo de coordinación de la Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo realizando las consultas respectivas.



Sector Nicanor Molinare



Pavimentación de colores Armando Carrera



Sombreadero sector Juegos infantiles pasaje Madrid



Sector Máquinas de ejercicio



Sector Máquinas de ejercicio

4.2.3. Reunión con presidenta de Junta de Vecinos U.V. 17

Sostengo reunión con Margarita Soto, presidenta de la Junta de Vecinos de la Unidad Vecinal 17, Barrio Eneas Gonel Morán, con la finalidad de retomar el trabajo en el territorio, coordinar el uso de la sede vecinal para las actividades del Programa y conocer las inquietudes de la JJVV respecto a la ejecución del proyecto “Mejoramiento y habilitación de entorno de Centro Barrial”.

Esta reunión se realizó el lunes 24 de julio, en las dependencias de sede vecinal, en la que se abordaron los siguientes temas:

- Preocupación de JJVV por acumulación de aguas lluvias en la intersección de pasaje Madrid con Armando Carrera. Al respecto, se plantea la consulta si la entidad responsable de la ejecución del proyecto está evaluando alguna solución a esta problemática.
- Deterioro de dependencias de sede vecinal (sala 2, baldosas pasillo, baño, etc.) por instalación de faena de Empresa Constructora San Andrés.
- Desarrollo de estrategia comunicacional, mediante lienzos informativos, destinadas a la sensibilización de la comunidad respecto al cuidado y mantenimiento del proyecto “Mejoramiento y habilitación de entorno del centro barrial”.
- Consulta de la presidenta de la JJVV respecto al estado de la elaboración del proyecto de Mejoramiento de la Multi cancha del barrio.

4.2.4. Atención a vecinos y vecinas del barrio.

Durante el mes de julio de 2024, se ha atendido en la oficina barrial a vecinas del área de ejecución del proyecto quienes han realizado consultas respecto a la ejecución y término de esta obra en el barrio Eneas Gonel II. En términos generales, los temas planteados corresponden a los siguientes:

- Situación de acumulación de aguas lluvias en la intersección de pasaje Madrid con Armando Carrera.
- Instalación de columpios en el sector de juegos infantiles.
- Finalización de los trabajos de paisajismo y su respectiva mantención en sector de Nicanor Molinare.
- Fecha estimada del funcionamiento de las luminarias peatonales en el centro barrial.

4.2.5. Elaboración de marco presupuestario Fase III (junio-diciembre 2024)

Realizó ajuste presupuestario para dar sustento financiero a la propuesta de trabajo para desarrollar las actividades y productos durante el periodo de mediados de junio a diciembre de 2024. Cabe recordar que la propuesta original, aprobada por la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, contemplaba un periodo de ejecución de seis meses que, por cuestiones administrativas, se encuentra desfasada. Al respecto, el nuevo presupuesto considera los meses de desfase y se adecua hasta el mes de diciembre del año en curso.

Por otra parte, realizó gestiones con la coordinadora social del Programa, Marcela Zuleta, para reactivar la solicitud de extensión del convenio de implementación del Programa que fue ingresada a la Seremi de Vivienda y Urbanismo en el mes de marzo de 2024.

4.2.6. Elaboración de presentación de actualización de Plan Maestro y Agenda Futura.

Inicio la elaboración del PPT referido a la actualización del Plan Maestro y Agenda Futura del barrio Eneas Gonel II de acuerdo con el formato entregado por los coordinadores de la Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

Al respecto, dicho documento contempla información sobre antecedentes generales del barrio, plan maestro, objetivos generales y específicos, plan de gestión de obras y plan de gestión social aprobados en la fase II, estrategia multisectorial y la respectiva información asociada a la actualización del plan maestro incorporando nuevos objetivos, visión y cartera de iniciativas de la agenda futura referidas al PGO y PGS respectivamente.

4.2.7. Coordinaciones con contrapartes del área social y urbana de la Seremi Metropolitana de V y U.

Sostengo coordinaciones con Marcela Zuleta y Camilo Vargas, contrapartes del área social y urbana de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, para revisar aspectos y problemáticas asociados a la ejecución del Programa en el barrio Eneas Gonel 2. De manera particular, se trataron temas vinculados al seguimiento a la solicitud de extensión del convenio de implementación, elaboración de nuevo presupuesto y se revisaron temas referidos a la ejecución del proyecto Mejoramiento y habilitación de entorno del centro barrial para ser derivadas a los profesionales de SERVIU Metropolitano.

Al respecto, un tema que ha generado mayor preocupación corresponde a la acumulación de aguas lluvias en la intersección de pasaje Madrid con Armando Carrera. En este marco, se ha solicitado a los profesionales de SERVIU Metropolitano gestionar con la sección de pavimentos participativos una visita técnica a terreno para verificar si las pendientes son las adecuadas para la evacuación de aguas lluvias y, además, estudiar la posibilidad de alguna obra de mitigación a esta problemática.

4.2.8. Gestión de Redes Sociales del barrio.

Administro las redes sociales del barrio Eneas Gonel Morán destinadas a comunicar las actividades que se ejecutan a través del PQMB y las ofertas de servicios de distintos programas municipales. En este marco, durante el mes de julio de 2024, se realizó principalmente la difusión del avance de obras del proyecto "Mejoramiento y habilitación de entorno del centro barrial" con la finalidad de generar un mayor posicionamiento comunicacional del proyecto e incrementar la adherencia comunitaria a éste.



Imágenes de difusión del proyecto

4.2.9. Labores de oficina y preparación de material para reuniones con CVD.

Elaboro presentación en PPT como material de apoyo para reunión de trabajo con el Consejo Vecinal de Desarrollo (CVD) del barrio Eneas Gonel 2. De igual forma, desarrollo actividades de mantención de la oficina barrial, ordenación de archivos con documentos del Programa Quiero mi Barrio, así como, elaboración de material de difusión para la convocatoria de reuniones del CVD del Barrio Eneas Gonel II.

4.2.10. Comunicación vía telefónica y WhatsApp con vecinos y vecinas del barrio.

Como profesional del Plan de Gestión Social, mantengo canales de comunicación con integrantes del Consejo Vecinal de Desarrollo para convocar a reunión de trabajo, mantener coordinaciones y responder consultas respecto al proyecto "Mejoramiento y habilitación de entorno del centro barrial", que se encuentra actualmente en fase de cierre.



**MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS**

5.- RECEPCIÓN DIRECTOR



**Nicole Serrano Lobos
Profesional SECPLA
I. Municipalidad de Conchalí**



**Francisco Carrobes Becerra
Director (s) de SECPLA
I. Municipalidad de Conchalí**

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ.-

CONCHALI, 18 JUN 2024

DECRETO EXENTO N° 772

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 303 del 25.06.2024 de Secretaria Comunal de Planificación; Memorándum N° 308 del 18.06.2024 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 808 del 14.06.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 293 del 14.06.2024 de Secretaria Comunal de Planificación; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 372 del 07.06.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 637 del 10.06.2024 Aprueba Modificación Presupuestaria de Implementación Barrio Eneas Gonel Sector 2, para la Fase III del Programa Recuperación de Barrios; Decreto Exento N° 669 del 19.06.2024 Aprueba Cometidos a Honorarios; antecedentes del Profesional; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114 de fecha 09 de Junio del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ, Profesor de Enseñanza Media, Mención Historia y Ciencias Sociales, cédula nacional de identidad N° 11.763.381-0, con domicilio en Diagonal Oriente N° 5662, casa G, comuna de Ñuñoa, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 13.06.2024 el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificación, con el cometido "Elaboración e Implementación del plan de gestión social definido por la comunidad en el marco del programa Recuperación de Barrios, Fase III". Que fue sancionado por Decreto Exento N°669 de fecha 19.06.2024. Lo anterior, tiene su fundamento en convenio de Implementación Barrio Eneas Gonel Sector 2 del "Programa Recuperación de Barrios", suscrito con la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo, aprobado por Resolución Exenta N° 2109 de fecha 20 de agosto del año 2019, sancionado mediante Decreto Exento N° 1004 de fecha 06 de septiembre del año 2019 y sus modificaciones aprobadas por Resolución Exenta N° 2291 de fecha 12.09.2019, sancionada mediante Decreto Exento N° 1298 de fecha 02.10.2019; Resolución Exenta N° 2215 de fecha 03.09.2019; Resolución Exenta N°715 de fecha 21.04.2020, aprobada por Decreto Exento N° 715 de fecha 08 de mayo de 2020; Ord: N° 1692 de fecha 26.05.2020, sancionado por Decreto



exento N° 567 de fecha 22 de Junio de 2020; Resolución Exenta N° 920 de fecha 09.06.2020, aprobada por Decreto Exento N° 625 de fecha 21 de junio de 2020; Ord: 2540 de fecha 25.08.2020, sancionado por Decreto Exento N° 954 de fecha 16 de octubre de 2020; Ord: 2599 de fecha 02.09.2020, sancionado por Decreto Exento N° 936 de fecha 13 de octubre de 2020 y Ord: 877 de fecha 17.03.2021, aprobado por Decreto Exento N° 284 de fecha 05 de abril del años 2021; correo electrónico de fecha 04.11.2022 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, aprobado por Decreto Exento N° 1169 de fecha 14.11.2022 y Resolución Exenta N° 915 de fecha 30.09.2022 de la Seremi de Vivienda y urbanismo, sancionado por Decreto Exento N° 1175 de fecha 15.11.2022; Ord: N° 47 de fecha 12.01.2023, sancionado por Decreto Exento N° 227 de fecha 03.03.2023; Ord: N° 758 de fecha 28.03.2023 de Seremi Vivienda y Urbanismo que aprueba extensión Fase II y actualización de presupuesto; Resolución Exenta N° 551 de fecha 02.05.2023, sancionado por Decreto Exento N° 560 de fecha 18.05.2023; Resolución Exenta N° 1436 de fecha 10.10.2023 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo que aprobó la modificación del convenio hasta el 30 de septiembre del 2024, sancionado por Decreto Exento N° 1186 de fecha 17.10.2023, la Municipalidad viene en contratar con cargo al monto que se transfiere en virtud del convenio mencionado, a don MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ, de profesión Profesor de Enseñanza Media, Mención Historia y Ciencias Sociales, quien se desempeñará como Profesional en la Gestión Social de la implementación de la Fase III del Programa Recuperación de Barrios Eneas Gonel Sector 2, según consta en Decreto Exento N°637 de fecha 10.06.2024, y teniendo a la vista ORD. N°1189 de fecha 24.05.2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ, quien se compromete a efectuar las siguientes funciones:

- Cumplir con los Convenios, plazos y productos que implican los procesos y actividades propias del Programa.
- Representar al Programa en el territorio y apoyar estrategias y/o actividades adicionales que se deban realizar para cumplir con sus objetivos.
- Trabajar coordinadamente con los profesionales del equipo regional de la SEREMI, SERVIU, y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDS), en cuanto a los aspectos técnicos y administrativos e informar al equipo regional de la SEREMI todas las actividades y acciones a implementar y ejecutar por el Programa.
- Realizar el trabajo en terreno necesario y pertinente, para concretar actividades y/o acciones con la comunidad, establecidas por el Programa e informar los posibles focos de conflicto que se puedan generar en el territorio.
- Asistir y participar en actividades y reuniones planificadas y convocadas por el Equipo Regional de la SEREMI, como asimismo, participar en instancias de trabajo, jornadas, capacitaciones y reuniones planificadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Desarrollar cada uno de los productos singularizados en la cláusula décimo sexta del presente convenio.
- Planificación y ejecución de reuniones quincenales con CVD del barrio.
- Seguimiento de la obra en ejecución y entrega de información oportuna y pertinente a la comunidad.
- Coordinar participación de vecinos (as) en el monitoreo de la obra de 100%
- Elaboración de Planes de uso, Administración y Mantenimiento de las obras ejecutadas.
- Actualización del Plan Maestro y elaboración de Agenda Futura.
- Licitación del diseño e impresión del libro Historia de Barrio.
- Diseñar estrategia de distribución del libro a la comunidad y entrega de este a cada una de las viviendas del barrio
- Sistematización ejecución Contrato de Barrio.
- Organización y ejecución Hito de Cierre del Programa.
- Elaboración Informe Final de Cierre



- En general, sin que la enumeración anterior sea taxativa, realizar todas las actuaciones necesarias para el correcto desempeño de las labores encomendadas.

Unidad Técnica: Secretaria Comunal de Planificación.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará desde el 19 de junio hasta 30 de septiembre del año 2024.

Se hace presente, que don (a) MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 18 de junio del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, de los meses entre julio y septiembre la suma bruta mensual de \$1.560.000.- (un millón quinientos sesenta mil pesos), menos el impuesto que le afecte. Se hace presente que el pago del mes de junio será de \$676.000.- (seiscientos setenta y seis mil pesos), proporcional a los días trabajados.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica Secretaria Comunal de Planificación o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato. No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: (Secretario Comunal de Planificación), y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

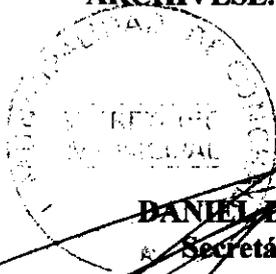


OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140514018001 Gastos Honorarios

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVE/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - SECPLA

Finanzas - Personal - TESMU- Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/